y mayor numero del q.e se compone el Ill.e Ayuntam.to Const.l de esta Poblacion, se leyó por mi el Secr.o el acta anterior y quedó aprobada ——

En seguida se leyó la circular . . . . . del la Direccion de quintas, por la que S. M. se ha . . . . servido disponer que toda reclamacion contra los acuerdos de los Consejos Provinciales en materias de quintas se presentara precisamente en el Gobierno Politico respectivo dentro de los ocho dias sig.tes al de la publicacion de los mismos acuerdos, con las demas disposiciones subsiguientes quedando sus mercedes enterados de todas ellas y de en puntual cumplim.to ——

Luego se leyó la R.l orden comunicada por el Ministro de Hacienda con fha veinte de Febrero ultimo, por la que S. M. se ha servido suspender la exaccion del cinco por ciento de recargo que por el articulo veinte y cinco del proyecto de Ley mandado llevar a efecto desde primero de Enero del corriente año se impuso para fondo supletorio de las clases agremiadas de la Contribucion Industrial y de comercio para cubrir las partidas fallidas que en dhas clases resultaren: quedando sus mercedes enterados y en cumplir cuanto en la misma se previene ——

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando de dhos. Señores los q.e saben de q.e yo el Secr.o Certifico ——

C. P.

Juan Antonio Cano Martinez

Molina

Luque

Lara Varraga

Otro

En la villa de Mula á veinte y seis de Marzo de mil ocho cientos cuarenta y ocho: estando reunidos en estas Casas Capitulares en cabildo ord.o los Señores que al margen se expresan Ind.s todos y mayor numero del q.e se compone el Ill.e Ayuntam.to Const.l de esta Poblacion, se leyo por mi el Secretario el acta anterior y quedo ap